

# Adecuaciones reglamento interno

Circular con Instrucciones para la  
Realización de Actividades y Clases  
Presenciales para el Año Escolar 2022



# PROTOCOLO ANTE COVID-19

- Establecimiento no podrá exigir a los miembros de la comunidad educativa, exhibir el pase de movilidad.
- Puntos de entrega de mascarillas para estudiantes en cada sala de clases.
- Recinto de Aislamiento:
  - El recinto deberá ser adaptado para esta finalidad y tener acceso limitado.
  - El lugar deberá contar con ventilación natural.
  - El adulto responsable de casos COVID-19 en el establecimiento educacional que acompaña al estudiante hasta el lugar de aislamiento deberá portar en todo momento mascarilla de tipo quirúrgica y mantener una distancia física mayor a 1 metro con él o la estudiante afectada.
  - Una vez que el estudiante se retire del lugar de aislamiento, el personal encargado de limpieza del establecimiento educacional deberá mantener la ventilación por a lo menos 30 minutos antes de limpiar y desinfectar suelos y superficies.





# Cambios en Reglamento Interno

- Seguimientos estudiantes ausentes.  
Ante la inasistencia de un estudiante, se tomará contacto con su apoderado durante la jornada, para conocer los motivos de su ausencia y realizar su seguimiento.
- Registros de asistencia
  - a) Los estudiantes que asistan presencialmente, su asistencia será registrada en libro de clases.
  - b) Todos aquellos estudiantes que presenten licencia médica por COVID-19 o contacto estrecho, estarán justificadas sus inasistencias, previa información de su situación.
  - c) Se llevará un registro de los estudiantes COVID-19 y sus contactos estrechos, los cuales serán registrados por los profesores jefes en una carpeta.
- Reuniones de apoderados se realizará en forma virtual, a través de plataforma digital utilizada por el establecimiento.



# Cambios en Reglamento de Evaluación

Estado	Descripción	Medidas Educativas
A	1 estudiante caso confirmado probable en un mismo curso	<p>Estudiante caso confirmado: Seguimiento de su estado de salud. Las actividades pedagógicas se suspenden porque el estudiante se encuentra enfermo y debe enfocarse en su recuperación. Aquellos estudiantes que puedan continuar realizando actividades educativas remotas harán en el entendido que cuentan con una autorización de su apoderado y con las condiciones de salud que así lo permitan, no existiendo una recomendación médica al contrario.</p>
		<p>Estudiante en contacto con caso confirmado (menos de 1 metro de distancia):</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Seguimiento de su estado de salud.</li><li>- Continuidad de las actividades pedagógicas en modalidades remotas asincrónicas: guías, materiales educativos, orientaciones para el desarrollo de proyectos u otras modalidades que cada equipo educativo disponga.</li></ul>
		<p>Otros estudiantes del curso: Continúan las clases presenciales.</p>



# Cambios en Reglamento de Evaluación

Estado	Descripción	Medidas Educativas
B	2 estudiantes casos confirmados o probables en el curso	<p>Estudiantes casos confirmados: Seguimiento de su estado de salud. Las actividades pedagógicas se suspenden porque el estudiante se encuentra enfermo y debe enfocarse en su recuperación. Aquellos estudiantes que puedan continuar realizando actividades educativas remotas solo lo harán en el entendido que cuentan con una autorización de su apoderado y con las condiciones de salud que así lo permitan, no existiendo una recomendación médica al contrario.</p>
		<p>Estudiante en contacto con caso confirmado (menos de 1 metro de distancia):</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Seguimiento de su estado de salud.</li><li>- Continuidad de las actividades pedagógicas en modalidades remotas asincrónicas: guías, materiales educativos, orientaciones para el desarrollo de proyectos u otras modalidades que cada equipo educativo disponga.</li></ul>
		<p>Otros estudiantes del curso: Continúan las clases presenciales.</p>



# Cambios en Reglamento de Evaluación

Estado	Descripción	Medidas Educativas
C	3 casos de estudiantes confirmados o probables en un mismo curso en un lapso de 14 días	<p>Estudiantes casos confirmados: Seguimiento de su estado de salud. Las actividades pedagógicas se suspenden porque los y las estudiantes se encuentran enfermos y deben enfocarse en su recuperación. Aquellos estudiantes que puedan continuar realizando actividades educativas remotas solo lo harán en el entendido que cuentan con una autorización de su apoderado y con las condiciones de salud que así lo permitan, no existiendo una recomendación médica al contrario.</p> <p>Los demás estudiantes del curso: - Seguimiento de su estado de salud. - Se suspenden las clases presenciales para el curso. - Continuidad de las actividades pedagógicas en modalidades remotas asincrónicas.</p>
Alerta de BROTE	3 o más cursos en estado durante los últimos 14 días	<p>Se aplican las mismas medidas que en el caso C (cuarentena para cada curso completo y clases online). Dirección del establecimiento debe avisar a la SEREMI de Salud de esta situación. La SEREMI de Salud realizará investigación epidemiológica y establecerá medidas entre las cuales está determinar cuarentenas de personas, cursos, niveles, ciclos o del establecimiento completo. El establecimiento podrá dar aviso a la SEREMI de Educación para ver la incidencia en el cumplimiento del calendario escolar. Escuelas que se encuentran en cuarentena, no deben implementar evaluaciones en ese período.</p>



# Cambios en Reglamento de Evaluación

- Ante la ausencia transitoria de un o una docente por cuarentena o licencia médica por COVID-19 y con el propósito de resguardar la continuidad del servicio educativo, el establecimiento educacional designara a una docente o asistente.
- En casos en que haya un gran número de educadoras, docentes o personal técnico con licencia médica por COVID-19 que no pueden ser reemplazados, se informará a las familias, mediante comunicación por correo electrónico, que el colegio se mantendrá abierto para recibir a los y las estudiantes, pero que no se podrán realizar las actividades en forma regular por la falta de personal.
- Los y las estudiantes que asistan deberán ser atendidos por otros docentes o asistentes de la educación que se encuentren habilitados para cumplir esa función, cubriendo las clases que no puedan ser realizadas por éste o ésta.



# Cambios en Protocolos Reglamento Interno

NOMBRE PROTOCOLO	CAMBIOS REALIZADOS
PROTOCOLO MEDIDAS PREVENTIVAS	<p>De la distancia física De acuerdo a la circular 0302 del 29 de abril del 2022, el Ministerio de Educación imparte las instrucciones para la realización de clases presenciales para el año escolar 2022 y deja sin efecto circulares anteriores. Esta circular concentra la información tanto del Ministerio de Educación como la de Salud. Aquellos cursos que cumplan con al menos un 80% de los alumnos vacunados con esquema completo, podrán asistir a clases en forma presencial y simultánea, no tendrán restricciones de distanciamiento ni aforos. Por el contrario, si algún curso no cumple con este 80% indicado en el punto anterior existirán dos restricciones:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1.- Distancia mínima de 1 metro entre cada alumno en todas direcciones</li><li>2.- Aforo en sala de clases de acuerdo a dimensiones de sala y mobiliario. Para aquellos lugares exclusivos de los funcionarios como sala de profesores, oficinas, casinos u otros, siempre se deberá cumplir con la distancia mínima de un metro lineal y entre personas y respetar los aforos establecidos de acuerdo a la fase que se encuentre la ciudad (de acuerdo al plan "seguimos cuidándonos paso a paso").</li></ol>



# Cambios en Protocolos Reglamento Interno

NOMBRE PROTOCOLO	CAMBIOS REALIZADOS
PROTOCOLO PARA REALIZAR ACTIVIDAD FÍSICA	<p>Uso de mascarilla durante actividad en espacios abiertos y cerrados:</p> <p>Es recomendable en la medida de lo posible realizar las actividades físicas en espacios abiertos.</p> <p>Será permitido el uso voluntario en espacios abiertos cuando la comunidad se encuentre en fase de medio o bajo impacto, siempre que se pueda mantener la distancia mínima de un metro de los alumnos.</p> <p>Cuando se realicen actividades físicas en espacios cerrados se debe utilizar la mascarilla de forma permanente y se deberá cambiar al termine de la actividad.</p>